

Sequierele Crimin, mente de Albo Jines de Bera y de Pedro ruz
 no, de quien viene firmada la Requesita, y el exzerio que han cometido
 por el dho de apellidarse Alcaide de Bera, y Villas, Comendados de
 y a los demas vez, de dicho lugar lo contrario; y exerceo la dho de
 Diligencias Judiciales y extra Judiciales, con amplia formacion
 de la dho de Don Antonio Lison Perezmonte, poseedor de la dho de
 el dho de Don Alonso Ledrinar, en que se representa
 de exzerio de la dho de sobre la pertenencia del valor de un dho de que se remato, en la
 senora D^a Theresa mero doniua, y unida del dho de D^a Danyar de Oca y dho
 que fue de la dho de en la Parroquia de Santa Maria, que alinda
 por el coniente Conalle que llaman de las Baxas, por el presente con
 otras pertenencias, a los fines de dicho dho de, y en oca de la dho de Don juan
 tizon, y el dho de D^a nos peroz montes, cuyo dho de se compo de diez y
 to non entran de las apreciadas a los dho de, cada una que importan diez y ochenta
 y quatro dho de en que se quedaron en deposito en el dho de Don Martin ruyol;
 suplicando se le entreguen, despachandosele el dho de. Contracto de Depo
 sitario por estar esta porcion y en dho de en las quentas de dho de Martin ruyol
 y dho de la dho de han endolasydo, como se el examen de la dho de
 Reconozimto y pretension de los arrogados para que en forma

Se pide el valor de
 y no se car =

Alcaide o breor mayor
 Reconozca los Regaros
 del matadero =

Alnem. de los arrendadores del matadero propoder de su dho de. Suplicando
 se le pida dho de para aderezar los terrados, Puertas de la dho de, la dho de
 en medio y la que nombran de la dho de, y por estar maltratadas, y la dho de
 han endolo oydo. Como se en Reconozimto alcaide o breor mayor =

Libra
 azaruem =

Alnem. de Bar, de mero de auno en dho de Corrio la limpieza de la dho de
 mayor el dho de, pasado de diez y siete, suplicando se le man de librar
 la dho de con que esta en dho de, aynda para los gastos de la dho de
 han endolo oydo. Acordo que con in dho de el Contador se le de la dho de
 libranza en la forma que se a dho de y sobre el dho de Jurado de
 portano =

Regla
 para ser
 tablez. de mero de
 segun el vezindario
 de cada pueblo =

Thore relacion del dho de, de pago de dho de M^o de D^a de
 en que es servido de dho de se ha gano de vezindario en estos Reynos
 para dho de se a formar las Companias de mero de y aso las reglas
 prevenidas en el Reglamento de dho de, de dho de las dho de
 a numero de vezinos que efectivamente tubieren los pueblos
 y se forman de los cabos que se consideraren y en aydas de hazer el dho de
 practican de se esta dho de, sin y en dho de en nada que to que a dho de
 por dho de y un Vecinas, observandose lo prevenido en el Reglamento
 de dho de de dho de mero de, y quatro dho de, han se de dho de: que con lo que
 curso de dho de se can dho de de los vezindarios, no pudiendo reportar el
 Repartim^{to} de mero de que to esta dho de, con lo demas que en dho de el